Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Quimbaya, Quindío.

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICION DEL MANDAMIENTO DE PAGO
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JHON GERBIS HERRERA CAMACHO
RADICADO : 2.020 – 086 – 00

MONICA ANDREA ZAPATA ARIZA, Persona Igualmente Mayor de edad, Vecina de la Ciudad de Armenia, Abogada en ejercicio, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41`943.361 Expedida en Armenia, Quindío; Portadora de la Tarjeta Profesional No. 134.655 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, con Email debidamente registrado ante el Honorable Consejo Superior de la Judicatura: mazar1224@hotmail.com, actuando como Apoderada Judicial del Señor ***JHON GERBIS HERRERA CAMACHO.,*** Persona Mayor de edad y vecino del Municipio de Quimbaya, Quindío; Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79`249.255 Expedida en Suba, Cundinamarca; por medio de este escrito, con el debido respeto y para los fines pertinentes me permito interponer ***RECURSO DE REPOSICIÓN*** en contra del ***MANDAMIENTO DE PAGO*** determinado en los ***AUTOS*** del Tres (03) de Septiembre de 2.020, por medio del Cual se Libró Mandamiento de Pago, del Veintiuno (21) de Septiembre de 2.020; y del Dos (02) de Diciembre de 2.020; a través de los cuales se corrigió el Auto que Libro Mandamiento de Pago en esta Ejecución, para lo cual me permito con todo respeto elevar la siguiente:

PETICIÓN PRINCIPAL

Solicito de la manera más comedida sean ***MODIFICADOS*** los ***AUTOS*** del Tres (03) de Septiembre de 2.020, por medio del Cual se Libró Mandamiento de Pago, del Veintiuno (21) de Septiembre de 2.020; y del Dos (02) de Diciembre de 2.020; a través de los cuales se corrigió el Auto que Libro Mandamiento de Pago, emitidos por este Despacho.

Y en consecuencia si a bien lo Tiene el Despacho se sirva notificar de manera correcta los Autos mencionados determinando la cedula correcta de mi Manante.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Constituyen fundamentos de este recurso lo siguiente:

En el ***AUTO DEL*** Dos (02) de Diciembre de 2.020, la Cedula de mi mandante no corresponde a la Correcta.

Agradezco la colaboración prestada.

Del Señor Juez. Atentamente,

MONICA ANDREA ZAPATA ARIZA
C. C. No. 41`943.361 Expedida en Armenia, Quindío.
T. P. No. 134.655 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.